

**SOLICITUD DE ADOPCION PREVIA A FIRMA DE CONTRATO Y
SUJETA A APROBACION**

Datos Generales de EL ADOPTANTE

		Fecha:
Nombre:	Edad:	Ocupación:
Dirección:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
e – mail:	Teléfono fijo:	
Celular:	Nacionalidad:	

¿Por qué deseas adoptar?			
¿Actualmente tienes otros animales de compañía?		¿Cuáles?	
¿Anteriormente has tenido otros animales de compañía?		¿Cuáles?	
¿Qué fue lo que paso con el / ellos?			
¿Tiene algún historial de alergias a animales de compañía?, especifique:			
¿Se está de acuerdo en que nuestra asociación le de seguimiento a la adopción de un animal de compañía mediante visitas y llamadas por teléfono durante los primeros años de crianza?			
¿Cuántas personas residen actualmente en el domicilio donde vivirá el animal de compañía?			
¿Hay niños en casa?	(SI) (NO)	Edades	
En lugar en donde vive actualmente, ¿Acepta la tenencia de animales de compañía en el hogar?			
Si por algún motivo tuvieras que cambiar de domicilio, o situación familiar, como embarazo o fallecimiento, ¿Qué pasaría con el animal de compañía?			
¿Se tiene un lugar destinado para que el animal de compañía pueda dormir y hacer sus necesidades?, especifique:			
¿Cuánto tiempo en promedio pasará solo el animal de compañía por semana?			
Personas externas a la residencia, como amistades, servidores domésticos, proveedores habituales, ¿tienen conocimiento y no tendrían problema con la adopción de un animal de compañía?			
¿Cuánto tiempo a la semana invertiría en tiempo de recreación en el exterior con el animal de compañía?			

¿Quién será el responsable y se hará cargo de cubrir los gastos del adoptado?	
¿Es consciente de los gastos que ocasiona tener un animal de compañía, incluyendo veterinarios, juguetes, adaptación de áreas, daños que pueda ocasionar a muebles etc?	
¿Tienes un Médico Veterinario de cabecera?	

CONTRATO DE ADOPCIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO COMO PERSONA FÍSICA DESCRITA EN LA SOLCITUD DE ADOPCION, ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ADOPTANTE" Y POR LA OTRA PARTE C. _____ POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROPIETARIO", RESPECTO A LA ADOPCIÓN DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA DESCRITO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO "EL ADOPTADO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ADOPTANTE":

- a) Tener la capacidad social, psicológica, médica y económica para comprometerse y cumplir con los términos y condiciones de este contrato.
- b) Bajo protesta de decir verdad, que toda la información recabada mediante el documento denominado como "Solicitud de Adopción" adjunto al presente como Anexo, es cierta y son los datos reales y actuales de su persona.
- c) Que es consciente de las implicaciones legales y de respeto a los derechos de los animales, a las que incurre en la adopción y tenencia de un animal de compañía con fines de compañía doméstica.
- d) Se identifica a través de su INE/IFE (identificación oficial) y comprobante de domicilio, bajo el número _____ y ubicación _____.

II. DECLARA "EL PROPIETARIO":

- a) Ser una persona física, que comparece a la firma del presente contrato por su propio derecho.
- a) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave: _____.
- b) Ser su domicilio el ubicado en Calle _____.
- c) Ser propietaria o tenedora legítima de "EL ADOPTADO".
- d) Tener como medios de contacto los siguientes datos:
 - a. Teléfono fijo:
 - b. Teléfono celular
 - c. Correo electrónico:
 - d. Otro:
- e) Contacto de emergencia:
 - a. Nombre:
 - b. Teléfono:

III. DECLARAN AMBAR PARTES:

- a. Que la siguiente es la descripción de las características **“EL ADOPTADO”**:

EL ADOPTADO

Nombre:		Edad:	
Especie / Raza:			
Observaciones:			Sexo:

- b. Que son conocedores de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, de la cual México es miembro signatario, y por lo tanto **“EL ADOPTADO”** gozará de los beneficios de esta incondicionalmente.
- c. Que son conocedores de la LEY ESTATAL DE PROTECCION A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, y relativas de los demás Estados de la República, por lo tanto **“EL ADOPTADO”** gozará de los beneficios de la (s) misma (s) incondicionalmente, con respecto a su trato y hábitat adecuado a su especie y raza.
- d. Que los siguientes son conceptos utilizados en este instrumento contractual:
- i. Hogar: Residencia donde habitará **“EL ADOPTADO”** junto a **“EL ADOPTANTE”** el cuál deberá cumplir con las condiciones de adecuada vida y desarrollo del animal de compañía, así como las demás condiciones establecidas por el presente contrato.
 - ii. Hogar sustituto: Residencia alternativa donde **“EL ADOPTANTE”** habitará junto con **“EL ADOPTADO”**, en caso de que el Hogar por alguna razón no pueda ser la residencia principal por el animal de compañía por alguna razón justificada, dicho hogar deberá de igual manera cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato.
 - iii. Animal de compañía: Se refiere al animal adoptado.
- e. Que comparecen a la firma de este contrato por su propia voluntad por así convenir a sus intereses.
- f. Que en este contrato no existe error, dolo, lesión o mala fe que pudiese originar la nulidad del mismo

Dadas las declaraciones que anteceden las partes contratantes convienen las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen celebrar el presente contrato de adopción, por medio del cual “EL ADOPTANTE” recibe para su guarda, cuidado, compañía doméstica y trato respetuoso a los derechos del animal, a “EL ADOPTADO”; el cual le será entregado una vez aprobada la solicitud previa por “EL PROPIETARIO”.

El contrato de adopción es por naturaleza gratuito, por lo que las partes no recibirán contraprestación alguna por su celebración. Todo gasto que se incurra para la formalización de este correrá a cargo de “EL ADOPTANTE”.

SEGUNDA.- DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO:

“EL ADOPTANTE” en todo momento se obliga y compromete mediante la firma del presente contrato a darle a “EL ADOPTADO” un trato digno y respetuoso, entendiéndose como tal, Las medidas que establecen las Normas Mexicanas e Internacionales, para evitar dolor, deterioro físico o sufrimiento durante su posesión.

“EL ADOPTANTE” proveerá de un hogar a “EL ADOPTADO”, recibéndole para los efectos señalados en el párrafo anterior.

TERCERA. – DE LOS DERECHOS DE “EL ADOPTADO”.

“EL ADOPTADO” no podrá ser utilizado para:

- a. Caza de cualquier tipo y circunstancia.
- b. Experimentación de cualquier tipo.
- c. La participación en peleas o enfrentamientos con otros animales.
- d. La cría, cuando la misma no se encuentre bajo la supervisión de personal médico veterinaria calificado, y que contribuya al maltrato del animal y el posible fruto de la cría.
- e. Guarda de propiedades.
- f. Circos u otro tipo de espectáculos.
- g. Cualquier otro fin distinto al de animal de compañía.
- h. Que se encuentre a cargo y responsabilidad de menores de 14 (catorce) años si no están acompañados por un adulto, quien se responsabilizará por la adecuada subsistencia y trato hacia el animal.

CUARTA.- PROHIBICIONES A “EL ADOPTANTE”.

Mediante la firma del presente, “EL ADOPTANTE” se compromete a lo siguiente:

- En ningún caso podrá el animal permanecer atado ni encerrado en jaulas, habitaciones, terrazas, automóviles, cocheras, patios o garajes, sin las condiciones adecuadas para la vida digna y el buen desarrollo del animal.
- En ningún caso podrá permanecer en algún lugar donde no pueda resguardarse de la lluvia, del frío o del sol, o de cualquier condición ambiental la cuál pueda perjudicar su salud o sin espacio suficiente para el normal desarrollo de su especie y raza.
- En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier tratamiento indebido y contrario a las disposiciones de la Ley Estatal de Protección Animal de donde

radique, o respecto a los códigos penales, civiles o cualquier otra ley aplicable en su momento.

- Cambiar el lugar de residencia de **“EL ADOPTADO”** sin aviso previo a **“EL PROPIETARIO”**. Cualquier cambio de residencia del hogar de **“EL ADOPTADO”** deberá ser avalado por **“EL PROPIETARIO”**, la que salvaguardará los derechos del primero sobre todo interés.
- En ningún caso, abandonar a **“EL ADOPTADO”**, ya sea en su domicilio, o afuera del mismo en cualquier sitio.

En caso de por causa de fuerza mayor **“EL ADOPTANTE”** ya no pueda mantener el cuidado apropiado de **“EL ADOPTADO”**, se compromete a comunicarlo de inmediato a **“EL PROPIETARIO”**, para su resguardo o tomar las medidas necesarias para la protección del animal, incluyendo un hogar sustituto.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL ADOPTANTE”

Mediante la firma del presente, **“EL ADOPTANTE”** se compromete y obliga a favor de **“EL ADOPTADO”**, con lo siguiente:

- Proporcionarle un hogar.
- Cubrir todos los gastos relativos al debido cuidado y protección de **“EL ADOPTADO”**, incluyendo alimentación, vivienda, gastos médicos, traslados, etc.
- Proporcionarle collar y placa de identificación, que incluya datos de **“EL ADOPTANTE”**, tales como nombre, domicilio y teléfono celular, así como el nombre de **“EL ADOPTADO”**.
- Proporcionarle alimentación de manera rutinaria en el tiempo y porción necesaria la cuál sea adecuada la cuál sea aceptada por **“EL PROPIETARIO”** y en su caso recomendada por el veterinario designado por la misma, atendiendo las características particulares de **“EL ADOPTADO”**, de igual manera mantenerlo hidratado en todo momento, y proporciónale los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidado, afecto y respeto.
- Desparasitarle interna y externamente cada 3 (tres) meses con producto veterinario adecuado para ello, o cada vez que **“EL ADOPTADO”** lo requiriese.
- Vacunarle anualmente, o cada vez que se requiera a **“EL ADOPTADO”**, o en su caso cuando el veterinario lo recomiende.
- Esterilizarle de manera obligatoria por un veterinario autorizado. **“EL ADOPTANTE”** deberá aportar a **EL PROPIETARIO** un informe veterinario que acredite haberse realizado dicha esterilización, informe que ha de estar debidamente sellado y firmado.
- Se compromete a proporcionar a **“EL ADOPTADO”** compañía, a tenerle consigo, proporcionarle afecto y atenciones, y permitirle hacer el ejercicio necesario sacándolo a pasear a la calle al menos cuatro veces a la semana o de manera diaria, de requerirlo así su especie y raza, dicho ejercicio deberá realizarlo una cantidad de tiempo alrededor de 30 a 60 minutos y solamente en condiciones atmosféricas que no perjudiquen tanto a **“EL ADOPTADO”** como al **“EL ADOPTANTE”**.
- A notificar cualquier cambio notorio en su salud o afectación física la cuál este afectando la vida rutinaria del **“EL ADOPTADO”**, entonces **“LA ASOCIACION”** decidirá la gravedad de esta a través de la consulta con el veterinario designado y en caso de ser necesario, el tratamiento aplicable.
- Inmunizarlo a **“EL ADOPTADO”** contra toda enfermedad transmisible a otros animales o al ser humano.
- A notificar cualquier enfermedad grave y/o irreversible que afecte a la salud de **“EL ADOPTADO”** tan pronto como tenga conocimiento de esta a **“LA ASOCIACION”**, y en caso de considerar necesario proceder a la eutanasia de **“EL ADOPTADO”**, hecho el cual deberá informar inmediatamente a **“EL PROPIETARIO”**, quien decidirá sobre la pertinencia o no de practicarla y, en su caso, designará al veterinario que habrá de realizarla. Una vez realizada dicha eutanasia, los restos de **“EL ADOPTADO”** deberán ser

tratados con respeto y el procedimiento consiguiente que **“EL PROPIETARIO”** considere el más adecuado.

- En caso de desaparición de **“EL ADOPTADO”**, por robo, pérdida, extravío o por cualquier otra causa, debe ser notificada en el plazo máximo de las veinticuatro horas siguientes a la misma, por cualquier medio que garantice fehacientemente la recepción de dicha comunicación, a **“EL PROPIETARIO”**, la cual procederá en la posibilidad de sus recursos y medios apoyando la búsqueda de **“EL ADOPTADO”**.
- Se compromete a informar de inmediato a **“EL PROPIETARIO”** si se produjese un cambio de teléfono, domicilio o cualquier otra circunstancia que impidiese o dificultase su localización, en el plazo máximo de quince días, por cualquier medio que garantice fehacientemente la recepción de dicha comunicación asegurando que dicho nuevo domicilio contará con condiciones las cuáles al igual que el domicilio anterior cumplan con las condiciones establecidas en el presente.
- En caso en que **“EL ADOPTADO”** no reciba una adiestramiento o educación previa por personal calificado, es responsabilidad de **“EL ADOPTANTE”** no permitirle deambular libremente en la vía pública por lo que para su traslado o paseo deberá sujetarlo con collar y correa.

SEXTA. - DE LAS FACULTADES DE “EL PROPIETARIO”

Mediante la firma del presente, **“EL PROPIETARIO”** se reserva el derecho de:

- Realizar visitas al domicilio de **“EL ADOPTANTE”** para constatar que las cláusulas aquí plasmadas se estén cumpliendo según lo acordado, así como realizar llamadas telefónicas, y solicitar documentos necesarios para acreditar lo anterior, autorizando por la firma del presente contrato permitir en cualquier momento a la persona designada por **“EL PROPIETARIO”** que revise el estado físico y psíquico de **“EL ADOPTADO”**.
- Si existiesen indicios de que ha existido dolo o negligencia por parte de **“EL ADOPTANTE”** en relación con dicha desaparición, se procederá a la inmediata interposición de la correspondiente denuncia por parte de **“EL PROPIETARIO”** ante la Autoridad correspondiente.
- Si de tuvieran indicios de que **“EL ADOPTADO”** fuera trasladado sin aviso previo a **“EL PROPIETARIO”**, a algún otro estado o nación, **“EL PROPIETARIO”** procederá de igual manera con la correspondiente denuncia y utilizará todos sus medios posibles para apoyar en el rescate de **“EL ADOPTADO”**.
- El incumplimiento notorio y fehaciente de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas y asumidas por **“EL ADOPTANTE”** en virtud del presente contrato, o bien de lo estipulado dentro de la Ley de Protección Animal vigente Estatal de donde radique, o respecto a los códigos penales, civiles así como de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales o cualquier otra ley aplicable en su momento supondrá la resolución de pleno derecho del mismo, al darse a dicho incumplimiento el carácter de condición resolutoria expresamente aceptada por las partes, y facultará, por tanto a **“EL PROPIETARIO”** para decidir unilateralmente y retirar a **“EL ADOPTANTE”**, de inmediato, la custodia de **“EL ADOPTADO”**, recobrando automáticamente **“EL PROPIETARIO”** la posesión del mismo. Asimismo, **“EL PROPIETARIO”** se reserva el ejercicio de las acciones legales que le asistan en cada caso.

SEPTIMA.- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.-

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables, Tribunales y procedimientos de solución de conflictos competentes de la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o cualesquiera otras causas pudieren invocar.

Las partes que intervienen en el presente contrato declaran expresamente que al firmar el

presente documento tuvieron a la vista las disposiciones legales citadas y que quedaron debidamente enterados del contenido y del alcance y fuerza legal del presente contrato, razón por la cual lo firman de conformidad y libre de cualquier vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez total o parcial, el día _____, en San Luis Potosi, S.L.P. Mexico.

_____ "EL PROPIETARIO"	_____ "EL ADOPTANTE"
_____ TESTIGO	_____ TESTIGO

FOTO DE "EL ADOPTADO":

HUELLA DE "EL ADOPTADO"